

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 128-2005

Guatemala, 30 de julio del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, solicita efectuar una modificación de asignaciones a favor del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, específicamente para que éste continúe con la ejecución del Programa de Conservación del Bosque Tropical -PROSELVA-, según convenio suscrito entre ambas dependencias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **432**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			1,446,861	1,446,861
490	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	54 41	54 41	49,671 1,397,190	49,671 1,397,190

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 41 Colocaciones internas
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,446,861</u>	<u>1,446,861</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,446,861</u>	<u>1,446,861</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,446,861</u>	<u>1,446,861</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,446,861	1,446,861

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 1,446,861), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

